



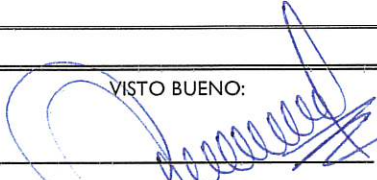
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO:	
ACTA DE MUTUO RESPETO					
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA		
ASISTENCIA PREVIA CITA Y/O VOLUNTARIA DE PERSONAS EN CONFLICTO, RESPECTO DE UN HECHO O ASUNTO, QUE NO INTEGRE DELITO, A EFECTO DE FORMALIZAR EN VIDA SOCIAL, VECINAL, FAMILIAR, POLÍTICA, ESCOLAR, ETC. GUARDASE EL MUTUO RESPETO FUTURO EN SUS PERSONAS, BIENES, POSESIONES Y FAMILIA.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ART. 1, 19, 20, 28, 30, 35, Y RELATIVOS DE LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. ART.17 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE JUSTICIA CIVICA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS ART. 80, 81 PÁRRAFO TERCERO DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO			
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE MUTUO RESPETO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		☐ SI ☒ NO		DIRECCIÓN WEB PRESENCIAL	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		RATIFICACIÓN DE CONVENIO PRIVADO O ACUERDOS ENTRE PARTES DE UN CONFLICTO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS					
1.- IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DE INE, LICENCIA DE CONDUCIR, PASAPORTE, ETC.		SI		I	
2.- NOMBRE Y DOMICILIO PRECISO (CON REFERENCIA) DE LA PERSONA A INVITAR		ART.17 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE JUSTICIA CIVICA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA VIGENTE INE,			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		TRES DÍAS			
COSTO:		\$5113.00		FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTICULO 9 FRACCIÓN II Y 147 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO ☒		TARJETA DE CRÉDITO ☐	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TARJETA DE DÉBITO ☐		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☐	
OTRAS ALTERNATIVAS:		TESORERÍA MUNICIPAL			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		LAS PERSONAS ACUDEN VOLUNTARIAMENTE O PREVIA INVITACIÓN, IDENTIFICÁNDOSE A FIN DE QUE SE PLASME ANTE ESTA PRESENCIA UN ACTA CONVENIO DE MUTUO RESPETO EN SUS PERSONAS, BIENES, POSESIONES Y FAMILIA.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA			

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
JUZGADO CÍVICO	JUZGADO CÍVICO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.D. ELVA MONROY UGALDE			
DOMICILIO:	CALLE:	PROLONGACIÓN AV. MIGUEL HIDALGO, ANEXO A OFICINAS DE SEGURIDAD PÚBLICA O FRENTE AL DIF MUNICIPAL			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	SAN NICOLÁS EL ORO		MUNICIPIO:	EL ORO, MÉXICO	
C.P.:	50626	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DÍAS HÁBILES. LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
711	125-70-43	S/N	S/N	juzgadocivico@eloro.edomexico.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE ES EL MUTUO RESPETO Y CUÁLES SON SUS ALCANCES?				
RESPUESTA:	ES UN COMPROMISO DE DOS PARTES EN PROMETERSE RESPETO FUTURO HACIA LA PERSONA, BIENES Y FAMILIA DE SU CONTRAPARTE Y QUE SEA EXTENSIVO HACIA FAMILIARES RESPETIVOS.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ DATOS Y DOCUMENTOS REQUIERO PARA UN CONVENIO DE MUTUO RESPETO?				
RESPUESTA:	IDENTIFICARSE CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DE LOS COMPARECIENTES Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA EN CASO DE MENORES.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ PASA SI UN CONVENIO SE INCUMPLE POR ALGUNA DE LAS PARTES?				
RESPUESTA:	SE DA PASO AL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN O CONCILIACIÓN, CITANDO A LAS PARTES INVOLUCRADAS Y DESAHOGANDO LA DILIGENCIA FORMAL DE MEDIACIÓN, EN LA CUAL SE PODRÁ RESOLVER IMPONER SANCIONES (AMONESTACIÓN, MULTA, ARRESTO, ETC.) A LA PARTE QUE INCUMPLE Y FORMULAR EL CONVENIO RESPECTIVO O ACTA EN LA QUE ESTARÁ CANALIZANDO AL INCUMPLIDO ANTE LA AUTORIDAD PROCEDENTE.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10 / 10 / 25
C. GRACIELA SOTO PEDRAZA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	L.D. ELVA MONROY UGALDE JUEZA CÍVICA/MEDIADORA, CONCILIADORA Y FACILITADORA	

